	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

1. OBJETO

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se presenten en **BITEL DE COLOMBIA S.A.S.**, con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de que causas directa o indirectamente intervinieron en el incidente, accidente y enfermedad laboral, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de **BITEL DE COLOMBIA S.A.S.**, y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE


El procedimiento para la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales aplica para todas las personas que laboran en **BITEL DE COLOMBIA S.A.S.**, e incluye partes interesadas de los diferentes proyectos.

3. DEFINICIONES

3.1. Investigación de incidente, accidente y enfermedad laboral: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, accidente y enfermedad laboral, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

3.2. Equipo investigador: Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió, un representante del COPASST y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en salud ocupacional, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

proyectos y/o mantenimiento.

3.3. FURAL: Formato único de reporte de accidentes laborales.

3.4. Incidente laboral: Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.


3.5. Accidente de Trabajo: Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Suceso repentino que se ha producido por causa o con ocasión del trabajo y que ha producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, la invalidez ó la muerte.

El que sufra un trabajador durante la ejecución de labores diferentes de aquellas para las que fue contratada, siempre que estuviera cumpliendo órdenes del empleador.

3.6. Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas: Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.

3.7. Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

3.8. Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

3.9. Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

3.10. Pérdida: Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

4. RESPONSABLES


4.1. Empleados

Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato y/o encargado de SST, todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la empresa y/o proyectos que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas.

4.2. Jefe inmediato

- Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.
- Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo.

4.3. Responsable de la seguridad y salud en el trabajo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

- Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo
- Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARL
- Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato.
- Hacer seguimiento a los planes de acción.

4.4. Integrante comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

- Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.
- Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes.

4.5. Gerencia

Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.


5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 5.1.** Resolución 1401 de 2007.
- 5.2.** Decreto Ley 1295 del 1994.
- 5.3.** Ley 776 de 2002.
- 5.4.** Decreto 1072 de 2015.

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Equipo Investigador

Será el responsable de investigar el incidente/accidente. Será convocado por Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo al proceso de investigación. Los integrantes son:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025


- Jefe inmediato.
- Empleado que sufrió el evento.
- Miembro COPASST
- Responsable del SG-SST

6.2. Notificación Y Reporte De Incidentes De Trabajo

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al jefe directo y/o encargado de SST inmediatamente se presente el evento.
2	Registrar el incidente	Encargado del SG-SST	El jefe directo y/o trabajador le informa al encargado de SST quien realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato definido por la empresa.
4	Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente o accidente de trabajo

6.3. Notificación Y Reporte De Accidentes De Trabajo


Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente o incidente de trabajo debe notificarlo al jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente.
2	Valorar el accidente de trabajo	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitir a la IPS correspondiente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025


3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL	Responsable del SG-SST	Reportar a la línea de atención ARL, el presunto accidente de trabajo y solicitar la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS - ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.
5	Diligenciar el FURAT	Responsable del SG-SST	El jefe directo y/o delegado reporta inmediatamente a salud ocupacional el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL y a la EPS correspondiente.
6	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del accidente.

6.4. Notificación Y Reporte De Accidentes De Trabajo

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Encargado SST proyecto, jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

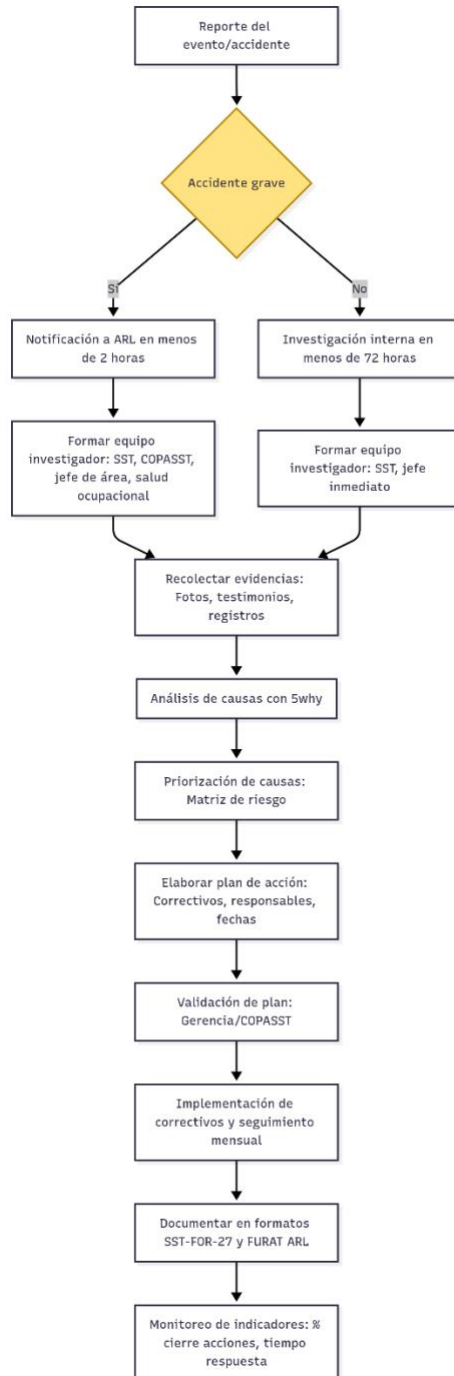
			atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social.
2	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Encargado SST proyecto, jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizará bajo la metodología de árbol de causas (Ver explicación anexo 1 fin del documento) y se hará uso del formato de investigación de la empresa.
3	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Encargado SST proyecto, jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado.	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer lección aprendida y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.
4	Remisión de investigaciones	Encargado SST proyecto	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Encargado SST proyecto, jefe Directo, miembro COPASST	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Encargado SST proyecto, jefe Directo, miembro COPASST	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.
7	Realizar informes a la Gerencia	Encargado SST proyecto, jefe Directo	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.

Bitel	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Código: PRO-SST-10
		Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

6.5. Proceso Para La Investigación Del Incidente/Accidente



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

6.6. Indicadores

6.6.1. Tasa de accidentalidad

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, *con y sin incapacidad*, registrados en un periodo y el total trabajadores expuestos en ese mismo periodo multiplicado por 100

El resultado se interpretará como el número de trabajadores accidentados por cada 100 trabajadores expuestos.

tasa AT =	No. total, de AT en un periodo x 100%
	Trabajadores expuestos

6.7. Proporción de incidentes y accidentes investigados

% AT investigados =	Número de AT investigados en un período de tiempo x 100
	Número de AT reportados durante el mismo período

% Incidentes investigados =	Número de incidentes investigados en un período de tiempo x 100
	Número de incidentes reportados durante el mismo período

6.8. Proporción de acciones correctivas y preventivas (ACP) realizadas (se puede calcular para accidentes)


% de ACP=	Número de ACP realizadas en un período de tiempo x 100
	Número de ACP reportados durante el mismo período

7. REGISTROS

SST-FOR-28 Formato Reporte Incidentes y Accidentes

SST-FOR-27 Formato de Investigación de Accidentes

SST-FOR-29 Formato de Análisis de Accidentes

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

ANEXO 1

Metodología 5 Why para Investigación de Incidentes/Accidentes

1. Descripción del Evento (5WIH)

- **Objetivo:** Establecer los hechos básicos del evento.
- **Ítems a incluir:**
 - **¿Qué pasó?:** Descripción técnica breve del incidente/accidente.
 - **¿Cuándo?:** Fecha y hora exacta del evento.
 - **¿Dónde?:** Ubicación específica (planta, área, proyecto).
 - **¿A quién afectó?:** Personas involucradas (lesionadas o no) y roles.
 - **Gravedad:** Clasificación según impacto (incidente, precursor SIF, accidente grave/mortal).

2. Línea de Tiempo


- **Objetivo:** Reconstruir la secuencia cronológica desde el evento hasta la investigación.
- **Ítems a incluir:**
 - Hora exacta del suceso.
 - Acciones inmediatas (notificación, primeros auxilios, aislamiento del área).
 - Momentos clave: llegada de SST, recolección de evidencias, entrevistas.

3. Recolección de Hechos y Datos

- **Objetivo:** Documentar evidencias objetivas para el análisis.
- **Ítems a incluir:**
 - **Versiones libres:** Declaraciones de trabajadores, supervisores y testigos.
 - **Evidencias físicas:** Fotografías, videos, estado de equipos/herramientas.
 - **registros de mantenimiento.**

4. Análisis 5 Why (Causas Raíz)

- **Objetivo:** Identificar causas inmediatas, básicas y fallos sistémicos mediante 5

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

niveles de "¿Por qué?".

- **Estructura por nivel:**

1. **Causa inmediata:** Acto subestándar o condición insegura observable (ej: "eslinga rota").
2. **Causa básica:** Fallo en controles operacionales (ej: "falta de inspección preuso").
3. **Fallo administrativo:** Deficiencias en procedimientos, capacitación o recursos.
4. **Causa raíz sistémica:** Brechas en el SG-SST (ej: "no hay protocolo para revisión de herramientas críticas").

5. Plan de Acción (RDA)


- **Objetivo:** Definir medidas correctivas/preventivas con responsabilidades y plazos.
- **Ítems a incluir:**
 - **Acción:** Descripción clara de la solución (ej.: "implementar checklist diario para eslingas").
 - **Responsable:** Rol o persona asignada (ej: "jefe de Mantenimiento").
 - **Fecha límite:** Plazo realista para implementación.
 - **Indicador de seguimiento:** Métrica para verificar eficacia (ej: "% de inspecciones cumplidas").

6. Impacto y Consecuencias (Multipilar)

- **Objetivo:** Evaluar efectos reales y potenciales.
- **Ítems a incluir:**
 - **Impacto real:** Daños a personas, equipos, ambiente o procesos.
 - **Impacto potencial:** Escenarios no materializados pero probables (ej: "lesión grave por caída de objeto").

7. Flujo de Consecuencias


- **Objetivo:** Visualizar cómo el evento pudo escalar en gravedad.
- **Formato:** Diagrama que relacione el evento inicial con posibles consecuencias no

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

controladas (ej: "caída de poste → golpe a operario → paro de obra").

8. Equipo Investigador

- **Objetivo:** Listar roles clave en la investigación.
- **Integrantes típicos:**
 - Supervisor del área.
 - Responsable de SST.
 - Trabajador(es) involucrado(s).
 - Representante del COPASST (si aplica).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 03/01/2024
		Código: PRO-SST-10
	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ATEL	Versión: 01
		Revisión: 25/01/2025

CONTROLES DE CAMBIO					
Nombre del archivo	Código	Versión	Fecha de edición o actualización	Tipo (I/E/A/N)	Sumario de modificaciones
Procedimiento para la investigación de ATEL	PRO-SST -10	01	03/01/2024	N	Creación Inicial del Documento
Procedimiento para la investigación de ATEL	PRO-SST-10	02	15/08/2025	A	Modificación: Se actualiza a actual normatividad y se cambia a la metodología 5why

LEYENDA DEL HISTÓRICA DE REVISIÓN – TIPO DE MODIFICACIÓN

Abreviación	Descripción
I	Inclusión: Inclusión de información no existente en la versión anterior
E	Exclusión: Exclusión de información existente en la versión anterior.
A	Modificación o ajuste de información ya existente en la versión anterior.
N	Nuevo: Indica la fecha en la que el procedimiento fue creado, que corresponde a la primera versión del documento.